

<p style="text-align: center;"><b>INFORME SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (19-12-2011)</b></p>
---

**ASISTENTES:** Por la Consejería: D.G. de RR.HH., D.G. Planificación; Jefa de Servicio Formación. Por la parte sindical: ANPE, CC.OO., UGT, CSIF y STE.

**1. MESA TÉCNICA: BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

**ADMÓN.:**

- Cree fundamental el sacar esta Ley para dotar al profesorado de mecanismos de defensa y reconocimiento en el ejercicio de su profesión.
- Señala que se produce un cambio importante en la concepción de la educación al reconocerse, explícitamente, que los centros educativos no tienen un carácter asistencial.
- También se recoge que las decisiones técnico-pedagógicas del docente serán respetadas.

**ANPE:**

- Siempre hemos venido reivindicando la condición de autoridad pública para el docente, con lo cual estamos de acuerdo en que esta Ley vea la luz.
- Pedimos que, además se haga con carácter de urgencia.
- Seguimos teniendo dudas sobre su posible aplicación a docentes de la privada o concertada al no tratarse de funcionarios públicos.
- Insistimos en la homogenización de las medidas correctoras para que todos los centros, ante la misma falta o hecho tengan la misma respuesta, por lo que estas medidas deben fijarse desde la Consejería.
- **SEGUIMOS REIVINDICANDO**, pues a pesar de que se han recogido muchas de nuestras propuestas, echamos en falta:
  - o Que el docente pueda presentar testigos sobre los hechos acaecidos.
  - o Que en el desarrollo normativo vengán plazos de aplicación.
  - o Un protocolo sobre custodias de menores.
  - o Un protocolo de pasos a seguir por el docente en caso de agresión.
  - o Un punto específico, por su problemática particular, para los compañeros de los centros de Educación Especial.
  - o En las medidas para el reconocimiento del docente, exigimos:
    - El reconocimiento mediante creación de diferentes complementos que vengán a reconocer funciones y trabajos.
    - La carrera profesional (tanto horizontal como vertical).
    - La exoneración de las funciones-tareas que no son propias a los docentes dotando del personal que las realice (servicio médico-escolar; personal de Administración y Servicios).
- **HAN ACEPTADO:**
  - o El cambio de concepción del Gobierno anterior, al reconocer y especificar en una norma que el centro educativo no es un centro asistencial; con lo que ello conlleva.

- El respeto a las decisiones tomadas por los profesionales de la educación.
- La extensión del de la responsabilidad, no solo al alumno o la comunidad educativa sino a toda persona relacionada con el alumno.
- La ampliación de la condición de autoridad pública del docente más allá del mero hecho de dar clase.

RESTO DE SINDICATOS:

- Expresan que esta ley se queda corta y que se deben articular otros mecanismos para la defensa y protección del profesorado como medidas preventivas, reducciones de ratios...

**LA ADMINISTRACIÓN SE COMPROMETE A REVISAR DE NUEVO LAS PROPUESTAS SINDICALES PARA HACER UN NUEVO ESFUERZO Y VER QUE MÁS PUEDE ACEPTAR Y QUE EL DOCUMENTO SE VEA YA EN LA PRÓXIMA MESA SECTORIAL.**

**2. MESA TÉCNICA: PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL**

D.G.RR.HH. presenta la PROPUESTA DE PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL.

- En línea de lo que se ha hecho para el resto de funcionarios públicos se reduce el montante del Programa de Acción Social de los docentes en un 50% quedando este año en 1.25.000 €.
- Debido a esta reducción han considerado necesario reducir las partidas de ayuda del programa (a 4) y modificar sus porcentajes de aplicación que quedan:
  - Ayudas por formación universitaria del docente: 50%
  - Ayudas a personas con discapacidad: 5%
  - Ayudas por escolarización en guardería: 22'5%
  - Ayudas por gastos de comedor: 22'5%

**ANPE:**

Tras recordar que:

- El PAS surge como consecuencia de un acuerdo de ANPE.
- Que surgió como respuesta a la pérdida de la gratuidad de la matrícula de los docentes y sus hijos, que es considerado por algunos sindicatos como un derecho pero que desde este sindicato siempre hemos visto además como una contraprestación de la Universidad a los docentes por la tutorización gratuita a los alumnos de prácticas.
- Que desde este sindicato siempre se ha pedido que se dotara con el 1% de la masa salarial de los docentes al igual que existe en AA.PP. pues con ello se cubrirían el 100% de lo solicitado por el docente.
- Que, ni siquiera se han cumplido los acuerdos en cuanto a su incremento económico.

**DESDE ANPE EXIGIMOS:**

- Que se dote al PAS de Educación del 1% de la masa salarial –recordando a la Administración que no es igual la reducción de un 50% en un montante del 1% de la masa salarial del resto de funcionarios que en la dotación económica de nuestro PAS.

- Que se sea muy escrupuloso en el control de no otorgar todas aquellas ayudas que se pueden obtener por otras vías (p.e. ayudas para celiacos).
- Que las ayudas para Estudios Universitarios de Docentes vuelvan a Ayudas de Formación pues, ya que se aseguró que no iba a suponer una rebaja de la prestación y no ha sido así. El montante era mayor cuando pertenecía a ayudas, además de ser una decisión unilateral de la Consejería,
- Que el PAS vaya incrementándose según lo pactado en los distintos acuerdos hasta alcanzar ese horizonte del 1% de la masa salarial.
- En caso de que se produzcan más recortes, que rechazamos tajantemente, exigimos:
  - o Que el PAS vaya en la línea de lo que fue el F.A.S. del año 2000 con las cinco partidas que contenía: 1) *ayudas por estudios universitarios*; 2) *ayudas para tratamientos psicológicos y médicos o quirúrgicos*; 3) *ayudas por minusvalía*; 4) *ayudas por estudios y servicios complementarios*; y 5) *ayudas extraordinarias*.
  - o Que al apartado de estudios universitarios (tanto de docentes como de sus hijos) se le dé un 70%.
  - o Que esta reducción sea tan solo para el ejercicio 2012.

RESTO DE SINDICATOS protestan por la reducción, exigiendo que se alcance el 1% de la masa salarial y protestan porque se haya traído, por su importancia a Mesa Técnica.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL